



QUILMES, 14 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0172/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a gastos en publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Febrero – Abril de 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Prensa, corresponde abonar lo autorizado por un monto de hasta PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) para el inciso 2 y PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) para el inciso 3, con cargo a rendir.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ca
X
M

6

00164



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Prensa, en concepto de gastos en publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, para el período Febrero – Abril de 2008, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) para el inciso 2 y PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00) para el inciso 3, con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-04, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00164

UNQ
ca
y
y

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES